

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

31 de octubre de 1988

— Número 102

Página 1025

II LEGISLATURA

SUMARIO

2. PROPOSICIONES DE LEY.

MODIFICACION DEL VIGENTE REGLAMENTO. 2-AP-00

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del 25 de octubre de 1988, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento, prorrogar durante diez días hábiles el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de ley para la modificación del vigente Reglamento, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 68, correspondiente al día

22 de junio de 1988, expirando en consecuencia dicho plazo a las catorce horas del día 18 de noviembre de 1988, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas, sin que sean admisibles las de totalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de octubre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.